

APARTADÓ ENTRE DOS MALES:

la corrupción y la herencia de la
parapolítica y los clanes políticos





León Valencia A.
Director

Laura Bonilla
Subdirectora

Isaac Morales
Coordinador de la línea Democracia
y Gobernabilidad

Juan Manuel Velandia
Investigador

Natalia Reina
Investigadora

Sebastián Valencia
Asistente de Investigación

© Fundación Paz & Reconciliación (Pares), 2025
Calle 26B, 4A-45, piso 15, Bogotá D.C.
pares.com.co

Este informe se terminó de editar el 8 de agosto de 2025.
Elaborado por: Línea de Democracia y Gobernabilidad. Edición y
diagramación por: Equipo de comunicaciones.

En medio de incertidumbres y líos jurídicos, los fantasmas de la parapolítica lograron imponerse en Apartadó, el municipio de mayor importancia del Urabá antioqueño. Los ciudadanos de Apartadó acudieron a las urnas el 6 de abril de 2025 para participar en la elección atípica a la alcaldía, con el objeto de completar el periodo 2024-2027. Sin embargo, los comicios estuvieron marcados por dudas y confusiones que profundizaron las tensiones políticas en el municipio.

En el transcurso de los últimos dos años, la política local de Apartadó ha sido objeto de múltiples reveses. **En septiembre de 2024 el Consejo de Estado ratificó en segunda instancia, la decisión emitida en mayo de 2024 por el Tribunal Administrativo de Antioquia en primera instancia que anuló la elección de Héctor Rangel Palacios como alcalde del municipio.** Héctor Rangel habría resultado electo en octubre de 2023 con 28.317 votos respaldado por la coalición “Unidos por la Vida”, conformada por los partidos políticos: Partido de la U, Movimiento Indígena y Social “MAIS”, Partido Colombia Renaciente, Alianza Verde, Partido Liberal y Alianza Social Independiente – ASI.

Según el fallo de la sección Quinta del Consejo de Estado, **Rangel incurrió en doble militancia** al apoyar a dos candidatos al Concejo del municipio, avalados por el Partido Independientes, pese a que el Partido Liberal que encabezaba la coalición, contaba con sus propios candidatos para dichos escaños.

Ante tal escenario, **el 6 de abril de 2025, se llamó nuevamente a elecciones atípicas** las cuales contaron con la inscripción de siete candidatos: Luis Gonzalo Giraldo Aguirre, avalado por el Partido Verde Oxígeno; Geritza Yanina Echeverría Quinto, avalada por el Partido Ecologista Colombiano y la Alianza Democrática Amplia A.D.A; Eduardo Enrique Zambrano Moreno, avalado por el Partido Nuevo Liberalismo; Raúl Galezo Montes, avalado por el Partido Salvación Nacional; Luis Augusto Medina Pulgarín, avalado por el Partido Dignidad y Compromiso; Héctor Rangel Palacios Rodríguez, avalado por la coalición Apartadó Unidos por la Vida y Adolfo David Romero Benítez, avalado por la coalición Romero.

La contienda electoral se focalizó en las últimas dos candidaturas, que contaban con el respaldo de las principales estructuras políticas de la región.

Es importante recordar que **Héctor Rangel Palacios, a través de una tutela y pese a haber sido inhabilitado y obligado a abandonar el cargo, presentó su nombre, argumentando no tener impedimentos para ejercer sus derechos políticos.**

Cabe mencionar que PARES ya había señalado anteriormente que la candidatura de Rangel para las atípicas había generado dudas razonables, debido a su anterior inhabilidad por doble militancia, la misma que, en un inicio, lo apartó de la alcaldía. En consecuencia, volver a postular su nombre podría suponer un nuevo escenario de tensiones.

En efecto, faltando dos días antes para las votaciones atípicas, es decir, **el 4 de abril de 2025, el Tribunal Administrativo de Antioquia expidió un fallo en el cual se dictaba la suspensión inmediata y provisional de la candidatura de Rangel.**

La premura de dicho fallo no dio tiempo a la Registraduría para modificar los tarjetones en los cuales ya figuraba Rangel, como resultado, al final de la jornada dicho candidato obtuvo 19.962 votos, ubicándolo en el primer lugar. En segundo lugar, quedó el candidato Adolfo David Romero con un total de 17.062 apoyos; y, en tercer lugar, Luis Gonzalo Giraldo con un respaldo de 1.649 votos.

La incertidumbre que siguió al desarrollo de las elecciones invadió al municipio, pues la decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia sobre la anulación del resultado estaba sentenciada.

Ante ese panorama, y ya con la decisión en firme, la Comisión Escrutadora Departamental determinó catalogar como “votos no marcados”, aquellos que correspondieron a Rangel. En consecuencia, **Adolfo Romero fue declarado alcalde electo, tras haber obtenido la segunda votación más alta.**

¿Quién es el nuevo alcalde de Apartadó?

Adolfo Romero es abogado y político de tradición en la región, a los 14 años inició su carrera pública como locutor en la emisora Antena Estéreo, dirigida principalmente por su padrino político, Jairo Banquet.

Romero fue fundador de la Corporación Red Urabá Joven, una organización política y social que se ha desempeñado por más de veinte años en formar liderazgos juveniles, es allí donde empieza a tejer sus relaciones políticas, que **lo ayudaron a conseguir, en 2003, un lugar en el Concejo de Apartadó, escaño al cual llegó con el aval del Partido Alas Equipo Colombia, la reconocida agrupación salpicada por la parapolítica en 2006.**

Posteriormente, para el periodo 2008-2011, de nuevo fungió como concejal del municipio. Ya con una amplia trayectoria, en las elecciones de 2023, fue candidato a la alcaldía, logrando el segundo lugar con el 39% de los sufragios. Asumió como concejal de la oposición y, desde el cabildo, se dedicó a

enfrentar el proyecto Arteaga-Rangel, específicamente en los debates relacionados a la infraestructura y la educación en el municipio.

Romero no ha estado exento de cuestionamientos. En agosto de 2014, hizo parte de una serie de capturas que lideró una comisión especial del Gaula del Ejército y el CTI de la Fiscalía en contra de varios políticos del Urabá antioqueño por presuntos nexos con la parapolítica, presuntamente por apoyar el proyecto “Urabá Grande Unida y en Paz”, que impulsó el bloque Élder Cárdenas, comandado por Fredy Rendón Herrera, alias el Alemán. Sin embargo, en 2015, la Fiscalía 22 de Bogotá le revocó la medida de aseguramiento por concierto para delinquir y ordenó su libertad inmediata.

Ahora bien, lo verdaderamente alarmante de la designación de Adolfo Romero como alcalde de Apartadó, no radica únicamente en las dinámicas de la política local de Apartadó y en los cuestionamientos a nombre propio, sino en el **resurgimiento de viejos fantasmas como el de la parapolítica** y de la violencia ejercida por los paramilitares en la región, los cuales se envuelven alrededor de una sola figura: Jairo Banquet, un personaje altamente cuestionado que ha sido clave en la carrera profesional y política de Romero y en la configuración de su círculo de poder.

¿Quién es Jairo Banquet?

Banquet es comunicador social y periodista de la Universidad de Antioquia. Fue concejal de Turbo entre los años 1992 a 1994. En 2003 fue candidato a la Alcaldía de Apartadó a través del aval de “Nuevo Partido”. Además, **se desempeñó como “Asistente III” de la UTL del exsenador liberal, Rubén Darío Quintero Villada, a quien, en 2010, la Corte Suprema de Justicia condenó a siete años de prisión por parapolítica.**

En las recientes elecciones atípicas a la Alcaldía de Apartadó, Banquet respaldó ampliamente a Adolfo Romero. De hecho, la amistad entre los dos políticos viene de vieja data, a tal punto que Banquet ha afirmado considerarse un “padre” para el alcalde electo de Apartadó.



Fuente: Facebook Jairo Banquet

La cercanía entre Banquet y Romero quedó en evidencia inmediatamente después de la llegada de Romero a la alcaldía, pues **nombró a Yamid Alberto Banquet Galarcio, hijo del periodista, como secretario de Planeación.** Adicional a ello, Banquet es director de los medios La Chiva de Urabá y la emisora Antena Stereo, los cuales han servido en reiteradas ocasiones como plataformas de divulgación política en favor de Adolfo Romero.

Ahora bien, el periodista Jairo Banquet ha estado involucrado en múltiples procesos adelantados por órganos de justicia, a tal punto que ha sido condenado por delitos como concierto para delinquir agravado.

En 2003 cuando Banquet aspiró a la Alcaldía de Apartadó contó con el apoyo de las AUC, puntualmente, el Bloque Élmer Cárdenas (BEC) y estuvo vinculado con alias el Alemán, jefe paramilitar de dicho bloque. Sumado a ello, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá sostuvo que Banquet “fue comisionado por el líder paramilitar para la consecución de equipos de comunicación y su correspondiente montaje, a fin de instalar una emisora para la promoción de la organización armada ilegal”.

En marzo de 2010, el periodista fue capturado por agentes del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), por supuestos nexos con el Bloque Élmer Cárdenas de las Autodefensas. Al parecer, **Banquet habría estado vinculado al denominado “Proyecto Urabá Grande, Unido y en Paz”,** una alianza entre paramilitares y políticos, mediante la cual los primeros apoyarían las candidaturas de los segundos, a cambio de actuar desde los cargos de elección obtenidos en favor de los propósitos de los alzados en armas.

En marzo de 2011, la Fiscalía acusó formalmente a Banquet y 13 políticos más por presuntos vínculos con el Bloque Élder Cárdenas de las Autodefensas. Sin embargo, en marzo de 2013, fue dejado en libertad provisional por vencimiento de términos, en tanto que pasaron más de 12 meses sin haber celebrado la audiencia respectiva del proceso por el que se acusaba a Banquet.

En septiembre de 2016, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Bogotá condenó a Banquet a siete años y diez meses de prisión por el delito de concierto para delinquir agravado. Además, el órgano de justicia lo inhabilitó para el ejercicio de derechos y cargos públicos. Cabe mencionar que, el 22 de mayo de 2018, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá ratificó la condena proferida en primera instancia.

Datos del ciudadano

Señor(a) JAIRO ALBERTO BANQUET PAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 6884763.

INHABILIDADES

SIRI	Módulo	Inhabilidad legal	Fecha de inicio	Fecha fin
201228918	PENAL	INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS LEY 1952 DE 2019 ART 42	26/06/2018	25/04/2026

Fuente: Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General

En 2019, la defensa de Banquet solicitó la revisión del caso argumentando que se había presentado irregularidades cuando se fijó la condena; no obstante, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia dejó en firme la sentencia inicial.

Sumado a ello, en abril de 2023, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas emitió un mandamiento de pago a nombre de Banquet, en el cual se le impuso una multa de 7.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), equivalentes a \$5.468.694.000, esto en el marco del proceso adelantado en su contra con relación a la parapolítica.

8. Que de conformidad con los artículos 826 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, es procedente librar orden de Pago en contra de **JAIRO ALBERTO BANQUET PAEZ, identificado con C.C. No. 6.884.763**, con el propósito de obtener el pago de la obligación.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y a cargo **JAIRO ALBERTO BANQUET PAEZ, identificado con C.C. No. 6.884.763**, por la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$5.468.694.000)**, más los intereses moratorios causados sobre el capital desde cuando se hizo exigible la obligación, teniendo en cuenta la tasa de usura establecida trimestralmente por la Superintendencia Financiera, hasta cuando se realice el pago total de la misma y las costas del proceso de conformidad a lo establecido en los artículos 826 y siguientes y 836-1 del Estatuto Tributario Nacional.

www.unidadvictimas.gov.co



Síguenos en:

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Romero y su círculo político cuestionado

Para nadie es un secreto cómo Romero ha construido un círculo político con alta influencia en la región, aunque no exento de cuestionamientos. Romero hace parte de las huestes conservadoras del municipio, particularmente influenciadas por Felipe Cañizales, empresario, político y uno de los principales aliados.

Cañizales ha sido contratista en la Industria Bananera de Urabá y gerente del periódico Urabá al día. En el sector público ha ocupado diversos cargos entre ellos: director de Deporte y Recreación de Comfamiliar Camacol-Urabá; gerente del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Urabá (Imder Urabá); asesor de formalización de predios en la Superintendencia de Notariado y Registro y alcalde de Apartadó para el periodo (2020-2023) por la coalición 'avancemos juntos' apoyada por el partido Conservador y Cambio Radical, en estas elecciones, Cañizales obtuvo 28.188 votos.

Su carrera política ha estado acompañada desde sus inicios por Adolfo Romero y Jairo Banquet, pues ambos lo han apoyado durante su trayectoria política, tanto en su primera aspiración a la Alcaldía en 2015, así como en 2019, cuando resultó electo.



Fuente: Facebook Jairo Banquet

Así mismo, se le suman el apoyo de Gladys Bedoya (exgerente de Control Interno de Apartadó), quien fue capturada, en 2010, por presuntos nexos con el Bloque Élmer Cárdenas de las AUC, mismo proceso en el cual Jairo Banquet también fue capturado. Sin embargo, en 2013, Bedoya quedó en libertad por vencimientos de términos.

Al igual que su círculo político, Cañizales ha estado envuelto en múltiples cuestionamientos, según el medio, la Liga Contra el Silencio señaló que en 2019, cuando Cañizales era candidato, inscribió ante la Registraduría Nacional su programa de gobierno “Apartadó, ciudad líder”. Al ser revisado por el medio en cuestión, se halló que buena parte de los textos coincidían con el plan de desarrollo de Carepa, Antioquia. En la comparación, se hallan palabras idénticas, cambios muy puntuales, tablas muy similares, e incluso una distribución de colores idénticos.

Sumado a ello, según el periódico El Colombiano, **en 2024, la Policía Nacional capturó a Cañizales por detrimento patrimonial e irregularidades contractuales**, ya que Cañizales entregó un predio de 53.000 metros cuadrados que pertenecía al Municipio en \$200 millones

de pesos, cuando su valor comercial era de más de \$6.000 millones. Junto a él fueron capturados cinco funcionarios que participaron de esta operación. Actualmente, la Procuraduría y la Contraloría lo investigan por este mismo hecho.

Un alcalde rodeado de clanes políticos importantes

La carrera política de Romero también ha estado acompañada de importantes clanes políticos, como el clan de Julián Bedoya.

El exsenador y líder de su propio clan, Julián Bedoya, anteriormente [cuestionado por PARES](#), continúa siendo una figura determinante en el juego político de Apartadó. Aunque sus respaldos no se concentran únicamente a un solo bloque político, pues su estrategia se caracteriza por moverse entre las diversas fuerzas políticas, según mejor le correspondan. De acuerdo con el medio de comunicación [“El Armadillo”](#), para las elecciones territoriales de 2023 Bedoya intentó postularse como candidato para la Gobernación de Antioquia. Para esas elecciones contó con el apoyo de su estructura conocida como “Renovación Liberal” y con el aval del Partido Demócrata Colombiano, esto debido a que su partido de toda la vida el Partido Liberal no le concediera el aval.

Durante el desarrollo de esa campaña en Apartadó, Bedoya jugó en favor del entonces candidato Rangel, aunque tal como lo relata el medio no se encontraron registros de Bedoya como tal promoviendo la candidatura de manera explícita de Rangel, en una foto tomada en un acto de campaña en septiembre de 2023 daba cuenta de su participación en apoyo de Rangel.



En el extremo izquierdo aparece Cristian Cardona, en el centro Julián Bedoya y a su lado a la derecha, Eliécer Arteaga. Fuente: Imagen tomada del medio de comunicación “El Armadillo”

En la imagen aparece Bedoya junto a Eliécer Arteaga, figura clave en la estructura política de Rangel y Cristian Cardona Pulgarín, a quien en el municipio se le conoce como la ficha principal del equipo de “Renovación Liberal”.

Ahora bien, para las elecciones atípicas de 2025, Bedoya optó por respaldar a Romero, pero esta vez no detrás de bambalinas, sino de una manera explícita y clara, pues el medio de comunicación “La Chiva de Urabá”, la cual es dirigida por el condenado por parapolítica, Jairo Banquet, lo confirmaba en múltiples publicaciones.

La primera publicación se presentó el 17 de marzo de 2025, donde se confirmaba que el equipo de Julián Bedoya, “Renovación Liberal” liderado por Cristian Cardona y el concejal de Apartadó para el periodo 2024-2027, Mauricio Gaviria anunciaban su apoyo a la candidatura de Adolfo Romero.



Fuente: Imagen tomada del medio de comunicación “La Chiva de Urabá”

Posteriormente y, sin dejar alguna duda, la adhesión de Bedoya y toda estructura política fue ratificada el 5 de abril por el mismo medio, mediante una publicación en donde aparece en una foto se evidencia a Romero Y Bedoya juntos.



Fuente: Imagen tomada del medio de comunicación “La Chiva de Urabá”

Los presuntos incumplimientos contractuales del pasado

Si bien es cierto que esta es la primera ocasión en la cual Adolfo Romero asume como alcalde de Apartadó, otros liderazgos pertenecientes a su círculo ya habían ostentado tal cargo. A lo largo de la administración de Felipe Cañizares -aliado de Romero- se adjudicaron algunos contratos que han sido objeto de cuestionamientos. Entre ellos, resalta uno que pretendía fomentar la competencia agrícola del municipio, **este no solo fue adjudicado a través de contratación directa, sino que a su vez el contratista beneficiado subcontrato el 100% de las responsabilidades adquiridas con el municipio.**

De manera que, en el marco de la ejecución de proyectos del OCAD PAZ, el municipio de Apartadó asumió la responsabilidad del “Fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector agrícola en las líneas de producción de cacao - limón Tahití y maracuyá para 900 productores del municipio de Apartadó”.

Para ello, en noviembre de 2021, la administración municipal del entonces alcalde, Felipe Cañizares, adjudicó mediante contratación directa a la Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño, en adelante ASOMURA (NIT 900795141-6), el Convenio Interadministrativo No 340-2021 para la ejecución del proyecto en cuestión, por valor de \$26.889.283.296.

ASOMURA es el administrador delegado, especialmente por los municipios del Urabá Antioqueño, para la ejecución de recursos públicos destinados a la materialización de obras civiles, estudios, diseños, adquisición de bienes y servicios y todo lo que una entidad específica requiera para contribuir a la materialización de su plan de desarrollo.

ASOMURA ha estado involucrado en distintos cuestionamientos. **En 2023, la Procuraduría General de la Nación examinó un contrato que tenía por objeto el mejoramiento de vías terciarias en los municipios del occidente de Antioquia, y que al parecer fue adjudicado por ASOMURA (entidad responsable de la ejecución), [sin contemplar ciertos requisitos legales](#).** Además, el proyecto a ejecutar presuntamente tendría deficiencias en términos de estudios y diseños previos, así como condiciones técnicas diferentes a las especificadas en la propuesta inicial. Por tales motivos, el ente de control abrió investigaciones en contra de funcionarios como el ex gobernador de Antioquia, Aníbal Gaviria Correa, secretarios departamentales de infraestructura de la época, y el director de ASOMURA.

Según la Agencia de Periodismo Investigativo, en 2023, la Procuraduría estaba investigando a ASOMURA junto con otras 18 entidades, a fin de indagar la idoneidad y experiencia para la ejecución de múltiples contratos de los cuales habían sido beneficiadas.

Sumado a ello, **ASOMURA también ha sido objeto de señalamientos en otros departamentos como Chocó.** Este es el caso del contrato que tenía como objeto la pavimentación de la vía Pie de Pepé-Puerto Meluk (Chocó), obra que disponía de 33.000 millones. Según el personero municipal de Medio Baudó, Manuel Rodríguez Palacios, tras nueve meses de la fecha de inicio del contrato, la obra aún “no despegaba”. Al parecer, ASOMURA ganó el contrato y posteriormente subcontrató con el consorcio vial Pie de Pepe.

Sin embargo, parece que la estrategia de subcontratar es una constante en ASOMURA, pues también fue un mecanismo utilizado en el proyecto mencionado inicialmente, adjudicado por el municipio de Apartadó. Si bien el contrato fue entregado a ASOMURA, en junio de 2022, la asociación subcontrató a otra empresa para ejecutar las obras que la primera había asumido. De modo que, suscribió el contrato No. 042-2021 con el Consorcio CA.LI.MA- Apartadó con NIT 901.604.928-0, por valor de \$24.133.131.758, con el objeto de “Fortalecimiento de la productividad y competitividad del objeto sector agrícola en las líneas de producción de cacao -limón Tahití y maracuyá para 900 productores del municipio de Apartadó.”

Consortio CA.LI.MA Apartadó

El Consorcio CA.LI.MA Apartadó está compuesto por tres sociedades: Corporación Técnico Ambiental Al Verde VIVO- CATVERDE (Nit 818.002.080-6) con participación del 40%; Fundación Labriegos por la Paz –FUNLAPAZ (Nit 900.064.245-7) con el 40%; y Fundación de Empresarios Emprendedores de Colombia –FEINNCOL (Nit 900.950.667-2) con participación del 20%.

Algunos representantes legales y empresas participantes del consorcio han sido objeto de cuestionamientos en el pasado. Tal es el caso de Corporación Técnico Ambiental Al Verde VIVO- CATVERDE, inscrita en la Cámara de Comercio de Chocó, en el año 2014, representada legalmente por Roberth Roa Mosquera. **Según el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO), la empresa ha sido beneficiaria de más de 24 contratos con diferentes entidades del Estado, que suman más de 14.000 millones de pesos,** entre las dependencias contratantes, resaltan algunas correspondientes a los departamentos de Antioquia, Chocó y Córdoba.

En marzo de 2024, Roberth Roa Mosquera fue capturado por miembros del CTI de la Fiscalía; y en abril del mismo año, una jueza municipal de Carmen de Atrato ordenó medida de aseguramiento domiciliaria (casa por cárcel) en contra de Roa y tres personas más. Tales hechos se dieron como consecuencia de **presuntas irregularidades cometidas en un contrato por más de 8.300 millones de pesos, adjudicado en diciembre de 2017 por el municipio de Carmen de Atrato a la empresa CATVERDE,** el cual tenía por objeto fomentar la producción y comercialización de aguacate Hass con 200 familias de Carmen de Atrato y 50 familias de Riosucio.

Al parecer, el proceso de adjudicación habría violado los principios de publicidad y transparencia, además, estaría viciado, en tanto que Jorge Iván Bedoya, entonces alcalde de Carmen de Atrato (parte adjudicante) y Roa Mosquera, se habrían reunido en múltiples ocasiones e incluso intercambiado documentos preparatorios que evidenciaban la premeditación de sus acciones previo a la apertura formal del proceso contractual. En resumen, diseñaron un “pliego sastre” que se ajustara a la postulación de CATVERDE.

[Según el ente acusador](#) “Los interesados de la corporación CATVERDE **diseñaron en octubre y noviembre de 2017 el proceso de selección a su medida y se asociaron de manera indebida para cometer un delito**”.

Sumado a ello, los denunciantes que pusieron en conocimiento de la Fiscalía los presuntos delitos sostuvieron que se presentaron múltiples incumplimientos en la ejecución del contrato. Pares no pudo rastrear el estado actual del proceso en contra de Roa Mosquera -actual representante legal de CATVERDE, participante del Consorcio CA.LI.MA-. Sin embargo, fue posible identificar que Luz Esneda Paz Valencia, quien se desempeñaba

como secretaria operativa de CATVERDE cuando sucedieron los hechos objeto de la investigación de la Fiscalía, fue condenada a 24 meses de prisión por los [delitos de falsedad en documento privado y asociación para delinquir.](#)

En septiembre de 2024, el Juzgado Primero Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Apartadó, afirmó que “Luz Esneda Paz Valencia, en complicidad con Roberth Roa Mosquera y Rafael Iburgüen Ospina, participó activamente en un esquema organizado para falsificar documentos y desviar recursos públicos del proyecto de implementación del aguacate variedad Hass”. Todo lo anterior, deja en entredicho la legitimidad y transparencia de CATVERDE, a raíz de su desempeño en la adjudicación y ejecución de contratos previos al obtenido con el Consorcio CA.LI.MA. Esto conduce a preguntarse **¿Porque el municipio de Apartadó adjudicó el proyecto a un consorcio compuesto por una empresa que registraba antecedentes de incumplimientos y cuestionamientos?**

La segunda empresa que compone el Consorcio CA.LI.MA Apartadó, es Fundación Labriegos por la Paz –FUNLAPAZ, que fue inscrita en la Cámara de Comercio de Montería en el año 2014. La fundación en cuestión es representada legalmente por Katia Cecilia Brunal Cabrales, abogada de la Universidad del Sinú.

Si bien es cierto que la fundación no ha sido objeto de denuncias, llama la atención el importante número de contratos que le han sido adjudicados para ejecutar en el departamento de Córdoba. Según el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO), entre los años 2017 a 2024, FUNLAPAZ ha sido beneficiaria de 46 contratos que suman más de 44.500 millones de pesos, con múltiples entidades del Estado, entre ellas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Gobernación de Córdoba, la Alcaldía de Montería, la Alcaldía de Sahagún y la Alcaldía de Barranquilla.

Ahora bien, el contrato que el municipio de Apartadó adjudicó a ASOMURA también ha sido objeto de atención por parte de los entes de control. El 12 de septiembre de 2024 la Contraloría General de la República, expidió un comunicado de observaciones en el marco de la Actuación Especial CAT 2024 del proyecto de “Fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector agrícola en las líneas de producción de cacao, limón tahití y maracuyá para 900 productores de Apartadó”.

Allí, **el órgano de control emitió múltiples alertas y cuestionamientos, entre ellos, se alude a que el municipio de Apartadó evadió presuntamente el principio de transparencia, libre competencia y selección objetiva**, en tanto que adjudicó el proyecto bajo contratación directa, que, además, dicha modalidad obligaría al contratista a ejecutar el mismo directamente, sin mecanismos de subcontratación.

El **órgano de control también cuestionó la capacidad técnica, logística, administrativa, operacional y financiera requerida por ASOMURA** y el personal a su disposición para la ejecución del proyecto, evidenciado en la necesidad de subcontratar el 100% de las obligaciones adquiridas. Lo anterior se realizó pese a la Clausula décimo quinta del contrato suscrito entre el municipio y ASOMURA, en la cual se especifica “el contratista no podrá ceder, ni subcontratar total ni parcialmente el presente convenio, ni el cumplimiento de sus obligaciones sin autorización previa y por escrita del municipio”.

Un tercer elemento para resaltar son las diferencias en el valor pagado entre la ejecución del Convenio No. 340 y lo ejecutado finalmente por el contratista Consorcio CA.LI.MA Apartadó. De manera que la subcontratación se realizó por un valor inferior al inicial contratado, dicha diferencia corresponde a \$2.756.151.537; que, según la Contraloría, se consideraría como detrimento patrimonial, debido a que no existe argumentación que explique tal actuación.

Por otra parte, en el marco del contrato suscrito entre ASOMURA y el Consorcio CA.LI.MA, se suscribió tres contratos de Prestación de Servicios que sumaban \$5.756.000.000, con el fin de suministro de mano de obra asociada a labores requeridas para los cultivos de cacao, limón tahití, y maracuyá. Sin embargo, el cuestionamiento del órgano de control radica en que, a partir de una visita técnica de la Contraloría, al parecer quienes realizaron las labores de mano de obra fueron los mismos beneficiarios del proyecto, y no las supuestas empresas contratadas para tal acción. De haber sido este el escenario **¿Porque se pagaron recursos públicos a particulares, pese a que presuntamente no se ejecutaron las acciones para las cuales fueron contratadas?**

Desde Pares, emitimos un llamado a los entes de control y veedurías ciudadanas, con el fin de realizar seguimiento a los procesos contractuales que adelantará el alcalde recientemente elegido, Adolfo Romero, con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficiencia, economía y competencia en la adjudicación de cada proyecto u obra.

A modo de cierre, llaman la atención los vínculos, trayectorias políticas y presuntos nexos con paramilitarismo por parte de algunos funcionarios de la actual administración. Así mismo, es relevante garantizar prácticas de administración y contratación pública que prioricen las necesidades territoriales y optimicen la utilización de los recursos públicos, evitando la materialización de dinámicas clientelistas o ineficientes.

